



EUSKAL HIPIKA FEDERAZIOA
FEDERACION VASCA DE HIPICA



TRANKO

CIRCULAR Nº 14/22

FECHA: 3 de marzo de 2022

ASUNTO: LICENCIA FEDERATIVA DE LOS CLUBES, AUTONÓMICA Y/O NACIONAL

Como ya informamos en nuestra circular 3/22 de 21 de enero, los Clubes y Agrupaciones Deportivas deben contar con licencia federativa en vigor para ser considerados clubes federados y miembros de la Federación Vasca de Hípica y de su Federación Territorial correspondiente.

Hasta ahora en la Federación Vasca de Hípica ha habido una única modalidad de licencia de Club, cuyo importe es de 250 €. Con dicha licencia en vigor, el club federado está habilitado para:

1. Sólo los Clubes Federados podrán ser Homologados.
2. El Club Federado formará parte del Estamento de Clubes.
3. El Club Federado podrá organizar competiciones oficiales.
4. El Club Federado y homologado podrá convocar exámenes de Galopes (*)
5. Sólo los clubes federados podrán tener jinetes/amazonas federados adscritos al mismo.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Reglamento de Titulaciones de Jinetes y Amazonas (Galopes) de la RFHE (Título III art. 7), **los clubes que organicen exámenes de Galopes (*) deberán tener una Licencia Nacional de Club**, además de la licencia de club autonómica.

Es por ello que adjuntamos modelo de solicitud de Licencia de Club 2022 para que los clubes que ya están federados, en caso de que hayan realizado o vayan a realizar exámenes de Galopes y/o competición nacional, **nos envíen dicha solicitud marcando la casilla "Solicita licencia nacional" ó aquellos que aún no se han federado, nos la envíen rellena**da.

Los clubes que quieran organizar exámenes de Galopes y/o organizar competición de categoría nacional deberán marcar la opción de Licencia Nacional de Club. **El importe de la licencia nacional, a abonar a la RFHE es de 256 € (128 € para la primera vez de alta).**

Aunque se indique en la solicitud la opción de Licencia Nacional, **el importe a abonar a la Federación Vasca de Hípica es de 250 €, precio de la Licencia de Club**. El importe de la Licencia Nacional lo cobrará directamente la Real Federación Hípica Española, quien se pondrá en contacto con cada club.

Un saludo,

José Ignacio Merladet
Presidente

SOLICITUD DE LICENCIA DE CLUB 2022 2022. KLUBA LIZENTZIARAKO ESKABIDE-ORRIA

DATOS DEL CLUB/KLUBAREN DATUAK

Nombre/Izena: _____

Nº Registro Entidades Deportivas: _____ Fecha Registro: _____

Nº NIF/Zkia: _____ Código REGA _____

Dirección/Helbidea: _____

C.P./P.K _____ Localidad/Herria _____ Nºteléfono/TLF.Zkia: _____

E-mail: _____ Web _____

Presidente/Lehendakaria : _____

DNI Nº/NAN Zkia: _____ Tfno. _____

Importe: 250 €

FORMA DE PAGO/ORDAINTZEKO MODUA (Selecciona una opción/aukeratu):

- Para domiciliar/helbideratzeko: IBAN _____
24 dígitos / 24 digituak

Titular: _____ DNI. : _____

- Ingreso ó transferencia en cuenta/Diru sarrera edo transferentzia: (Adjuntar copia / kopia erantsi)

IBAN: ES12 3035 0215 81 2150031806 (LABORAL KUTXA)

¿Solicita licencia nacional? SI ____ NO ____ Obligatoria para hacer Galopes y/o competición nacional

La licencia nacional será cobrada aparte por la RFHE (256 € ó 128 € si es la primera vez)

Adjuntar copia de la póliza de responsabilidad civil y recibo

Documentación a adjuntar (Sólo para clubes que no han tenido licencia antes)

Fotocopia de los Estatutos.

Fotocopia Acta de Constitución.

Fotocopia del Certificado del Registro de Entidades Deportivas del Gobierno Vasco.

Fotocopia del NIF

Al mismo tiempo esta entidad se compromete a cumplir las normas y reglamentos de la Federación Territorial correspondiente y los de la Federación Vasca de Hípica.

En _____ a _____ de _____ 2022

(Sello)

Firmado: